

9 de enero de 2001

CIRCULAR NUM. 18. AÑO 2000 - 2001

**A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y PÚBLICO EN GENERAL**



Ramón D. García Barrios, Ph. D.  
Decano de Administración



Recinto de  
Río Piedras

**LIBRERIA UNIVERSITARIA: INFORMACIÓN PARA FACILITAR EL SERVICIO Y HORARIO ESPECIAL**

Al iniciarse el segundo semestre del año académico 2000-2001, el personal de la Librería Universitaria desea reiterarles su interés en ofrecerles un servicio rápido y eficiente. A esos fines, es importante ofrecerles la siguiente información:

**1- Restricciones mientras realizan sus compras**

Las personas que entren al Salón de Ventas sólo podrán llevar sus monederos. Personal de la Librería, debidamente identificado, se encargará de la custodia de las pertenencias de los clientes y le entregará una contraseña para reclamar estas a la salida del establecimiento.

**2- Devoluciones**

Es muy importante cotejar aspectos tales como títulos, ediciones, autores, etc. antes de pagar su compra de libros. Como norma general, sólo se aceptarán cambios por libros y materiales con defectos de manufactura y por cierre de secciones de cursos, debidamente constatado, y que la fecha de adquisición no exceda dos (2) semanas.

En todos los casos, **es indispensable la presentación del recibo de pago**, por lo que se recomienda conservarlo hasta cotejar sus compras. Cuando se trate de libros con empaque de celofán, deberán conservar éste, excepto en las devoluciones por defectos en la manufactura.

**3- Descuentos al personal universitario**

Todo empleado de la Universidad de Puerto Rico deberá presentar su tarjeta de identificación al momento de efectuar su pago para obtener el beneficio del 10% de descuento en sus compras. Los estudiantes que realicen compras en

representación de padres que son miembros del personal universitario, particularmente de aquel que presta servicios en otras unidades del Sistema Universitario, deberán presentar una certificación oficial de la unidad correspondiente en la que se certifique que se trata de empleados del Sistema y, además, presentar su identificación como estudiante.

#### **4- Horario Especial**

##### **MIÉRCOLES 17 Y JUEVES 18 DE ENERO**

Desde las 7:30 a.m. hasta las 6:00 p.m.

##### **VIERNES 19 DE ENERO**

Desde las 7:30 a.m. hasta las 5:00 p.m.

##### **SABADO 20 Y 27 DE ENERO**

Desde las 9:00 a.m. hasta las 12:00 p.m.

##### **LUNES 22 A MIÉRCOLES 24 DE ENERO**

Desde las 7:30 a.m. hasta las 6:00 p.m.

##### **JUEVES 25 Y VIERNES 26 DE ENERO**

Desde las 8:10 a.m. hasta las 4:15 p.m.

Se exhorta al personal del Recinto a utilizar este horario extendido, para su mayor conveniencia y sin menoscabo de los servicios que presta a la Institución.

- 4- Los estudiantes becarios de los **Programas de Rehabilitación Vocacional y Administración de Veteranos** se atenderán durante el siguiente horario:

##### **LUNES A VIERNES**

**Desde las 8:10 a.m. hasta las 11:45 a.m. y**

**Desde la 1:00 p.m. hasta las 4:00 p.m.**

El personal de la Librería estará debidamente identificado y disponible para ofrecer la orientación que nuestra clientela le requiera.

**GRACIAS POR PATROCINAR NUESTRA LIBRERIA.**